



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de junio de 2007

VISTO:

Que se halla pendiente de ratificación las resoluciones ad referéndum N° 004/07 y N° 005/07 por las que, respectivamente, se otorga prórroga excepcional de regularidad hasta el 30 de Abril de 2007 y se prorroga el plazo de inscripción para ingresantes y

CONSIDERANDO:

Que ello permitió resolver situaciones puntuales originadas en medidas de fuerzas de personal

Que la situación ya ha sido superada

Que corresponde, en consecuencia, su ratificación

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 15 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

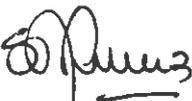
R E S U E L V E

Art.1º) Aprobar las Resoluciones Ad Referéndum CAFHCS N° 004/07 (Otorgar una prórroga excepcional de regularidad hasta el 30 de Abril de 2007 a todos aquellos alumnos que se encuadren en esta situación y que lo soliciten explícitamente) y 005/07 (Ampliar el plazo de inscripción para ingreso a las carreras vigentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales hasta el 30 de marzo de 2007; Llamar a inscripción a la carrera **TECNICATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN** en la sede Comodoro Rivadavia).

Art.2) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 170/07

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVARADO
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.